

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



**ACTA ADMINISTRATIVA NÚMERO DCS GUION DA GUION DIEZ GUION DOS MIL VEINTIUNO (DCS-DA-10-2021), "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOCE ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021"**

En la Ciudad de Guatemala, el día treinta y uno de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las trece horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del Edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicado en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ª. Avenida 7-32 zona 13), de esta Ciudad Capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciado **OTTONIEL GUILLERMO DONIS ESCOBAR**, de cuarenta y cinco años de edad, soltero, guatemalteco, administrador de empresas, con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación número dos mil cuatrocientos siete espacio veintidós mil doscientos cuarenta y ocho espacio cero ciento uno (2407 22248 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTOR ADMINISTRATIVO INTERINO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**, calidad que acredito con el Nombramiento número SCA guion No. cincuenta y cuatro guion dos mil veintiuno (SCA-054-2021), de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, suscrito por el Subcontralor Administrativo, MSc. Bernardino Rosales Méndez, a través del cual se me designa como Director Interino de la Dirección Administrativa. Asimismo, con Acuerdo A guion ciento dos guion dos mil diecinueve (A-102-2019), del veintidós de noviembre de dos mil diecinueve, a través del cual el Contralor General de Cuentas, Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, me otorga facultad para suscribir contratos administrativos para la adquisición de bienes y servicios. Señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ª. Avenida 7-32 zona 13), de esta Ciudad Capital, a quien en lo sucesivo del presente instrumento será denominado como "**LA CONTRALORÍA**", y por otra parte comparece la señora **DIANA MERCEDES CANELLA NEUTZE DE LUNA** de sesenta años de edad, casada, guatemalteca, comerciante, de este domicilio, me identifico con el Documento Personal de

Msc. Ott. Guillermo Donis Escobar  
Director Administrativo Int.  
Contraloría General de Cuentas

**CANELA** Neutze de Luna

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- dos mil quinientos cuarenta y seis espacio noventa y cinco mil novecientos cuarenta y nueve espacio cero ciento uno (2546 95949 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- de la República de Guatemala; actúo en mi calidad de **Presidente del Consejo de Administración y Representante Legal** de la Entidad **CANELLA SOCIEDAD ANÓNIMA** extremo que acredito con acta notarial de nombramiento autorizada en la ciudad de Guatemala de fecha veintiséis de agosto de dos mil veinte, suscrita por el notario: Raúl Aturo Alarcón-Monsanto Sologaitoa e inscrita en el Registro Mercantil de la República de Guatemala C.A. Al Registro número: quinientos noventa y nueve mil novecientos ocho (599908), Folio novecientos veinte (920), Libro setecientos cincuenta (750) de Auxiliares de Comercio, la Empresa Mercantil Canella, Sociedad Anónima, se encuentra inscrita en Registro Mercantil de la República Guatemala, C.A. con Patente de Comercio de Sociedad al Número de Registro novecientos cincuenta y siete (957), folio siete (7), Libro cinco (5) de Sociedades, Categoría Transformación y Número de expediente doce mil ochocientos setenta y siete (12877) extendida el treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y nueve (31/10/1979), con Patente de Comercio de Empresa Mercantil a nombre de Canella, S.A. Inscrita al número de Registro sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta y seis (63466), Folio dieciocho (18), del Libro sesenta y ocho (68) de Empresas Mercantiles, Categoría Única y con número de expediente seis mil novecientos treinta y siete guion ochenta y seis (6937-86), fecha de inscripción doce (12) de junio de mil novecientos ochenta y seis (1986). Inscrita en el Registro Tributario Unificado -RTU- con Número de Identificación Tributaria -NIT- trescientos veinticinco mil seiscientos diecinueve (325619); con domicilio fiscal en séptima avenida ocho guion sesenta y cinco zona cuatro, (7ma. Av 8-65 zona 4) de la ciudad de Guatemala, departamento de Guatemala, lugar que señalo para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos; a quién en lo sucesivo del presente instrumento será denominado como **"EL PROVEEDOR"**. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de los datos de

Sr. Otoniel Arriaga Escobar  
 Director Administrativo  
 Contraloría General de Cuentas

CANELLA

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



identificación consignados y que las representaciones que se ejercen son suficientes de conformidad con la Ley y a nuestro juicio para la suscripción del Acta, la cual queda contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERO BASE LEGAL:** La suscripción de la presente acta administrativa se fundamenta en los Artículos: cuarenta y tres (43) y cincuenta (50), del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículo: veintisiete (27) del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 y sus reformas, Acuerdo Gubernativo número doscientos nueve guion dos mil veinte (209-2020), del Presidente de la República de Guatemala, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno. **SEGUNDO: OBJETO DE LA**

**NEGOCIACIÓN Y DETALLE DEL SERVICIO:** Manifestamos los comparecientes que el objeto de la presente acta administrativa es para hacer constar los pormenores de la negociación entre “**LA CONTRALORÍA**” y “**EL PROVEEDOR**”, según proceso de Compra Directa identificado con el Número de Operación de Guatecompras (NOG): quince millones doscientos dieciocho mil ochocientos noventa y nueve (15218899). En tal sentido, “**EL PROVEEDOR**” se compromete a prestar a “**LA CONTRALORÍA**” “**SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOCE ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**”, CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TECNICAS DE DOCE (12) **ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO:** a) TIPO: Escáner con alimentación de hojas de sobremesa, b) Sensor de lectura de documentos: Sensor CMOS CIS de 3 líneas, c) Resolución óptica: 600 ppp, d) Fuente de iluminación LED RGB, e) Lado de lectura: Anverso/reverso/ a doble cara, f) Velocidad de escaneo: Vertical (A 4): Blanco y negro escala de grises (200/300 ppp): 60 ppm/120 ipm, Color (200 ppp): 60 ppm/120 ipm, Color (300 ppp): 60 ppm/84 ipm, g) Requisitos Eléctricos: CA 220-240 v (50/60 Hz), h) Consumo: Escaneo: 30 W, Modo de suspensión: 2,2 W (CA 220-240 V), i) Entorno de

Msc. Cifoniel Guzmán Domínguez Escobar  
 Director Administrativo a.i.  
 Contraloría General de Cuentas

**CANELA**  
 Domínguez

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



funcionamiento: 10 -, 2.5°. C (50 – 90,5° F), Humedad: 20 – 80% HR, j) Homologaciones medioambientes: ROHS y ENERGY STAR, k) TAMAÑO DE DOCUMENTOS, k1) Anchura 53-219 mm, k2) Longitud 70-356 mm, l Thickness: Alimentación automática/forma de U: 52 – 128 g/m2 (0.06-0,15 mm), Alimentación, automática/trayecto directo: 52-128 g/m2 (0,06- 0,20mm), Modo bypass/trayecto directo: 52 – 128 g/m2 (0,06-0,66 mm), m) Tarjeta estándar internacional: Anchura: 53,0 mm, Longitud: 85,5 mm, Grosor: 0,76 mm (sólo trayecto directo y modo bypass), n) Modo documento largo: 1000 mm máx (Ajustable en el panel de control de MS Windows), ñ) Separación de papel: Rodillo de retardo, o) Capacidad del alimentador: 100 hojas (80 g/m2), p) Resolución de salida: 100 x 100 ppp, 150 x 150 ppp, 200 x 200 ppp, 240 x 240 ppp, 300 x 300 ppp, 400 x 400 ppp, 600 x 600 ppp. q) Modo salida Binario: Blanco y negro/ difusión de error/mejora de texto avanzada I/ mejora de texto avanzada, II/ mejora del texto a gran velocidad, r) Escala de grises: Escala de grises de 8 bits (256 niveles), s) Color: Color de 24 bits, t) Procesamiento de imágenes: Detección automática del tamaño de página y corrección de alimentación desviada ignorar página en blanco.

**TERCERO: PLAZO Y TIEMPO DE ENTREGA:** A) El plazo del servicio será de cuatro (4) meses, comprendido del uno (1) de septiembre al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno. B) el tiempo de entrega será de un (1) día hábil a partir de la firma de la presente acta administrativa.

**CUARTO: VALOR DEL SERVICIO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA:** A) **EL VALOR TOTAL** por EL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE DOCE ESCANER DE ALTO RENDIMIENTO PARA LAS DIFERENTES OFICINAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021". Por un período de cuatro (4) MESES, es de OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 86,800.00), valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-. B) **FORMA DE PAGO:** El pago se dividirá en cuatro (04) pagos mensuales, por valor de VEINTIUN MIL SETECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q 21,700.00) cada uno correspondiente a los meses del uno (1) de septiembre al treinta y uno (31) de diciembre de 2021. C) **PARTIDA PRESUPUESTARIA:** Los pagos

Ottoniel Guillermo Denis Escobar  
 Director Administrativo a.i.  
 Contraloría General de Cuentas

**CANELA**  
 O. Denis

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



se efectuarán con cargo a la PARTIDA PRESUPUESTARIA siguiente: Año dos mil veintiuno, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad Ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada. cero cero, Programa cero uno, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero uno, Obra cero cero cero, Renglón ciento cincuenta y siete, Ubicación Geográfica cero ciento uno, Fuente Financiamiento once (2021 11140020 000 00 01 00 000 001 000 157 0101 11), por un monto de: OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 86,800<sup>00</sup>), del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas, del año dos mil veintiuno. El pago se hará efectivo en moneda nacional. El proceso de los pagos se iniciará una vez prestados el servicio y a entera satisfacción de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas. Dicho pago se hará efectivo por medio de Comprobante Único de Registro -CUR- correspondiente, acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para tal efecto "EL PROVEEDOR" deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas con Número de Identificación Tributaria -NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K). **QUINTO: PROHIBICIONES:** "EL PROVEEDOR" manifiesta que deberá atender directamente lo convenido en la presente acta administrativa, por lo que tiene prohibido vender, ceder o traspasar total o parcialmente los derechos y obligaciones aquí contraídas, bajo pena de nulidad de lo actuado, resarciendo daños y perjuicios inmediatamente a favor de la Contraloría General de Cuentas. **SEXTO: CONTROVERSIAS:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado y dejando constancia en la presente acta administrativa, será sometida a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, previo a agotar la vía conciliatoria. **SÉPTIMO: CASO FORTUITO:** Para los efectos de la presente acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones que no fueren provocadas, liberan a la Contraloría General de Cuentas de toda

Msc. Ditoniel Guillermo Denis Escobar  
Director Administrativo  
Contraloría General de Cuentas

**CANELA**

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
DIRECCION ADMINISTRATIVA  
LIBRO DE ACTAS**



responsabilidad, que provenga de casos fortuitos o de fuerza mayor. **OCTAVO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO:** "EL PROVEEDOR" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III), del título trece (XIII), del Decreto número diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **NOVENO: TERMINACIÓN DEL SERVICIO:** "LA CONTRALORÍA" manifiesta que podrá dar por terminado el servicio adquirido, por incumplimiento de "EL PROVEEDOR", de cualquier obligación contraída en cada uno de los puntos de la presente acta administrativa, también lo podrá hacer por convenir a sus intereses, sin que esto conlleve responsabilidad alguna. Ambas partes podrán dar por finalizado el servicio por mutuo acuerdo. **DÉCIMO: FINALIZACIÓN:** Se finaliza la presente acta administrativa, cincuenta minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha, constando en seis (6) hojas movibles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso, las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. **TESTADO: 0, Omítase. Entre líneas, /.00/, Léase.**

F)   
Msc. Ottoniel Guillermo Donis Escobar  
Director Administrativo a.i.  
Contraloría General de Cuentas



F)



**CANELA**